



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DEL CONCEJO N° 103-2025-MDE

La Esperanza, 09 de julio del 2025

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 09 de julio del 2025; el pedido efectuado por el Reg. HEMITER VERA, quien solicita el Plan de Trabajo de la Gerencia de Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; Reg. HEMITER VERA, solicita el Plan de Trabajo de la Gerencia de Gestión Ambiental.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó que la Gerencia de Gestión Ambiental, remita su Plan de Trabajo, en relación al tratamiento de residuos sólidos, lo que solicita en cumplimiento de su Plan de Trabajo de Fiscalización N° 04, de la Comisión de Desarrollo Ambiental.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de lectura y aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

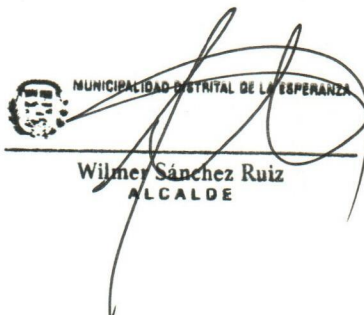
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que la Gerencia de Gestión Ambiental, remita su Plan de Trabajo, en relación al tratamiento de residuos sólidos, de conformidad con los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia de Gestión Ambiental, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
GGA
Portal Institucional


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE